



## **CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 3 de agosto, a través del buzón del correo electrónico “*aurrezkontsultak@araba.eus*”

<b>ANTECEDENTES</b>	Normativa relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR</b>	Extender la exención a determinadas ayudas prestadas por el Gobierno Vasco y actualizar otras que ya están reguladas.



<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	La Normativa Tributaria debe estar actualizada conforme a las modificaciones realizadas.
<b>OBJETIVOS</b>	Modificar la normativa relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	No existen otras alternativas que se estimen más adecuadas.